

Servicios Auxiliares**Comunicado 118**

30 de diciembre 2025

La patronal presenta su oferta de Convenio

El día 29 se mantuvo una reunión de la Comisión Negociadora del **VI Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios** entre la patronal AGESFER y los sindicatos UGT y CCOO.

La parte empresarial ha presentado una **propuesta que pasaría por lo siguiente:**

Subida salarial

- 2025 el 1,5 % retroactiva desde el 1 de Julio
- 2026 el 2,5 %
- 2027 el 3,5 %
- 2028 el 4 %

A esta subida del sueldo fijo, se le debe sumar la subida del Plus Asistencia (0,92%). Se pasaría a cobrar 2,75 € en el año 2026, 3 € en 2027 y 3,25 € en 2028 por cada día trabajado.

Para mantener la propuesta de estas condiciones salariales es preceptivo transformar el 75% del Plus Transporte y del Plus Vestuario como parte del salario base desde enero del 2026, con ajuste en las 14 pagas.

Creación de un Plus de Parcialidad, dirigido a aquellas personas trabajadoras a tiempo parcial para que no pierdan poder adquisitivo con el cambio propuesto del párrafo anterior.

Plus NOL: proponen un redactado final para simplificarlo y automatizarlo.

Derechos laborales

Dispuestos a negociar la inclusión de los permisos de la nueva ley para incorporarlos al Convenio

Reducción de jornada: un día en el último año de vigencia del convenio.

Incorporación de los acuerdos de la Comisión Paritaria.

Se reitera lo ya manifestado en anteriores reuniones en relación a la exclusión del Plus de Asistencia en el complemento IT y con el cálculo de 6 meses anteriores de la base reguladora del complemento.

Las organizaciones sindicales hemos logrado que acepten una **cláusula de revisión salarial máxima de un 2%** en el cómputo total del convenio. **Desde UGT**, estudiaremos esta propuesta, aunque, **consideramos que es insuficiente tanto la propuesta económica como en la reducción de jornada** y para una mejor respuesta a los puntos debatidos en la reunión, necesitamos un redactado claro de los puntos allí tratados.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1